

#másqueenseñanza

CÓDIGO DISCIPLINARIO

2024



Colegio
Adventista
CHICLAYO



<https://ieac.educacionadventista.com>

DESCRIPCIÓN

El presente Código Disciplinario tiene como objetivo establecer las normas y expectativas de comportamiento para los estudiantes de las instituciones educativas con el fin de mantener un ambiente seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje, conforme a la Ley N° 29719: "Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas". La promulgación de este código se basa en la creencia de que cada miembro de la comunidad educativa contribuye al bienestar y la calidad educativa de todos.



¿Las sanciones y faltas tienen alguna clasificación?

Sí, se clasifican en leves, graves y muy graves, ya que son medidas que nos enseñan a vivir responsablemente y en armonía, hasta medidas extremas.



FALTAS Y SANCIONES



Se ha considerado 3 tipos de faltas y están definidas de la siguiente manera

Faltas Graves:

Se considerarán faltas graves actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad de otro miembro de la comunidad educativa y/o del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

Faltas Leves:

Se considerarán faltas leves las actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, sin que lleguen a producir daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad

Faltas Muy Graves:

Se considerarán faltas muy graves actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito o actos que afecten gravemente la convivencia escolar o el Proyecto Educativo.



Clasificación



Faltas Leves

Llegar tarde a las clases.	Inasistencia injustificada a la I.E.	No sellar su agenda, no presenta agenda de control.	Se presenta mal uniformado, uniforme incompleto o presentación personal contraria al reglamento del colegio.	Arrojar papeles y desperdicios al piso, escupir en el aula o patio.
Falta de orden y aseo en cuanto a los útiles escolares, agenda.	Pedir ir al baño sin motivo justificado.	Permanecer en el plantel después del horario establecido, sin autorización.	Hacer uso de maquillaje o portar joyas (aretes, pulseras, collares, pircing, etc).	Cambiarse del lugar sin autorización del docente.
Hacer inscripciones indebidas en pizarras, paredes, servicios higiénicos, carpetas, cuadernos u otros.	Permanecer dentro del aula en hora de recreo sin autorización del monitor.	Jugar dentro de los SSHH en las horas de recreo.	Indisciplina en formación (llegar tarde a la misma, no acatar las voces de mando, comer, moverse en atención, abandonar la fila sin permiso del tutor, etc.).	Falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes cívicos.
Jugar cualquier tipo de juegos dentro del aula o pasillos.	Acumulación de cinco tardanzas a la institución educativa.	Interrumpir las sesiones de clases (modales incorrectos, dormirse, jugar, leer diarios, revistas, uso de aparatos tecnológicos, conversar, comer, silbar en el aula).	Salir del aula sin autorización del docente.	Usar lenguaje soez y jerga.
Faltar de cortesía y respeto a sus compañeros (agresión verbal, mofarse, ensuciar su sitio, poner sobrenombres).	No cumplir con las tareas, no traer trabajos y/o cuadernos, etc.	Traer diarios u objetos ajenos a la labor educativa, celulares, Ipad, Ipod, Tablet, CDs, radios, audífonos, y utilizarlos en forma inadecuada (procede al decomiso).	Devolver sin firma de los padres de familia documentos enviados por el colegio.	



Clasificación



Faltas Graves

Realizar cualquier tipo de demostraciones afectivas inadecuadas (besos, abrazos, tocamientos indebidos).

Desobediencia a las autoridades educativas.

Falta a la verdad (calumnia, falsificación) mentir al maestro y/o padre de familia

Evadirse de las clases, o ingresar por lugares no establecidos.

Ocasionar daños materiales intencionalmente a los bienes muebles o inmuebles, paredes, vidrios de la IE, etc.

Comprar o comer en el cafetín en horas de clase.

Desobediencia a las autoridades educativas.

Reincidente en acumulación de tardanzas.

Faltar al plantel reiteradamente.

Plagios o suplantaciones en las evaluaciones.

Agredir físicamente a su compañero.

Ser reincidente en cometer faltas leves e infringir las normas de la IE.

Actitud no adecuada dentro y fuera de la IE.

Irreverencia en la oración, culto, meditación, alabanza y actividades religiosas.

Fomentar todo tipo de músicaailable dentro y fuera de la IE.



Clasificación



Faltas Muy Graves

Cometer hurto o robo intencional o premeditado.

Mostrar actitudes nocivas para su formación moral (Ademanos, escupir, responder, gestos obscenos).

Todo tipo de acoso a sus compañeros en la Institución Educativa o redes sociales.

Reincidencia en agredir verbal, física y psicológica a compañeros.

Promover indisciplina colectiva y/o actividades de proselitismo e Inducir a otros alumnos a cometer fraudes, delitos, peleas, etc.

Introducir en la Institución Educativa objetos punzo cortantes.

Introducir a la Institución Educativa material pornográfico.

Mantiene fuera del plantel, una conducta que atente contra las buenas costumbres en desmedro del buen nombre de la IE.

Faltar al plantel reiteradamente (más del 30% da lugar a citar a Comisión Disciplinaria).

Participación en prácticas prohibidas, ingerir bebidas alcohólicas, drogas, cigarrillos (fumar) y/o juegos de azar y similares.

Reincidente en hacer inscripciones indecorosas en paredes de patios, baños u otros.

Ser reincidente en cometer faltas leves e infringir las normas de la IEA.

Amenazar y/o agredir físicamente al personal del plantel .

Poseer fósforos, encendedores, explosivos, réplicas de armas, navajas y todo tipo de armas con intención de amedrentar o agredir.

Hurtar exámenes con o sin la intención de copiar.

Otros (normas contempladas en el Reglamento Interno, Compromiso de Honor de Estudiantes).

Subir videos, imágenes en redes sociales que involucren o desprestigien la imagen del colegio.



RECUERDA QUE:



- En todo proceso disciplinario se evitará el castigo físico a los estudiantes en todas sus formas.
- En función de la falta cometida por el alumno; se busca como prioridad en la aplicación de la medida el respeto mutuo y habilidades socioemocionales, a fin de establecer y desarrollar relaciones positivas, tomar decisiones asertivas y responsables.

Faltas Leves



Se dialogará con el alumno y se le invitará a que sea el mismo que procese su error en su conducta y la corrija a través de una Reflexión.



Además, deberá firmar una carte de compromiso debiendo cumplirla de forma estricta.



Se registra en el libro de ocurrencias.



De persistir la falta se convocará a los padres y/o apoderados a fin de que se comprometan a ayudar a su menor hijo y así enmendar la falta cometida.





Se dialogará con el alumno y personas involucradas según sea el caso, y escribirá una reflexión



Se cita al padre y/o apoderado, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo y, se le invitará a firmar el compromiso del cumplimiento de la medida correctiva.



Además, se le solicitará al alumno la realización de una actividad académica extra, el cual deberá ser trabajado con el docente o tutor.



En caso se tome la medida de Reflexión en casa los padres y/o apoderados deberá volver con el menor y se culminará firmando un compromiso para que no vuelva a ocurrir, en caso no firmen el compromiso no se le renovará la matrícula el próximo año.



Si ninguno de los padres y/o apoderados asiste al llamado sin motivo justificado, se procederá a informar el presunto abandono a los actores intervinientes a las Instituciones estatales correspondientes.



Se aplicarán las medidas de las faltas muy graves, pero en el caso de la suspensión esta será inmediata, a fin de evitar que se genere un daño mayor y mientras se resuelve el caso, dicha suspensión se realizará máximo por un plazo de siete (07) días el cual puede ser ampliado por causas razonables.



Una vez confirmada la falta muy grave específica, el alumno será retirado de forma definitiva de la IE, debiendo ser trasladado, si el alumno se encontraría cursando el último bimestre se le podrá proporcionar clases virtuales con el apoyo docente y tutorial respectivo.





Se citará al padre y/o apoderado, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo, firma el compromiso del cumplimiento de la medida correctiva. Así como el alumno llena su reflexión.



Se citará al padre y/o apoderado, se le comunica sobre la conducta inadecuada y la falta cometida por su menor hijo, firma el compromiso del cumplimiento de la medida correctiva. Así como el alumno llena su reflexión.



El padre y/o apoderado que cree conveniente determinar como medida correctiva la no asistencia a clases del alumno, a fin de reflexionar sobre la conducta inadecuada, se le brindará el material educativo para desarrollarlo en casa, bajo responsabilidad de los padres y/o apoderados, sin interrumpir la presentación del servicio educativo.



Dependiendo de la gravedad del hecho, se impondrá la medida de reflexión en casa por tres (03) días. Esta medida de suspensión temporal es decisión exclusiva del personal directivo de la IE, elaborando para ello el acta de suspensión respectiva.



En caso de incumplir la Carta de Compromiso, o reincidir en las faltas La IE podrá separar de forma definitiva al alumno, mediante una Resolución Directoral.



Si ninguno de los padres y/o apoderados asiste al llamado sin motivo justificado, se procederá a informar el abandono a los actores intervinientes. Se informará a la Fiscalía de Familia por considerar un hecho lesivo que atenta a su continuidad educativa del menor, lo que se pone de conocimiento al padre y/o apoderado el cargo de recepción del informe presentado a dicha institución.



RUTA DE ATENCIÓN

Todas las áreas hacen registro de las incidencias y deben realizar su reporte

NORMAS EDUCATIVAS

TUTOR

PSICOLOGÍA

DIRECCIÓN ACADÉMICA Y CAPELLANÍA

DIRECTOR

COMISIÓN DISCIPLINARIA



RUTA DE ACCIÓN

Todo será firmado y evidenciado en el libro de registro de incidencias de la I.E.



COMPROMISO

Compromiso celebrado con el Comité de Convivencia Democrática el estudiante o padre de familia conforme la falta cometida.

DIÁLOGO

Dialogo reflexivo con el tutor, docente o autoridad educativa en el aula.

SEGUIMIENTO

Registro de la asistencia a las sanciones impuestas por el comité de disciplina, asimismo se establecerán reuniones de seguimiento periódicas con los padres de familia o apoderado y alumnos dentro y fuera del aula.

DERIVACIÓN

Derivación al comité de bienestar escolar o al Dpto. Psicología si en caso lo requiera de caso contrario se hará la Invitación a los padres de familia o apoderado para que lleven a su hija(o) a una institución externa especializada para su atención, sin condicionar la presencia de la alumna o alumno en la I.E.

CIERRE

Se da por cerrado el caso de indisciplina, informando sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos, todos descritos en el Libro de incidencias de la I.E.



MEDIDAS PREVENTIVAS

- 1 Coordinar con los aliados estratégicos para promover la convivencia y prevenir la violencia en el colegio
- 2 Desarrollar programas orientadas a la promoción de la convivencia escolar y escuelas seguras
- 3 Informar a la comunidad educativa sobre las rutas vigentes de actuación frente a situaciones de violencia contra menores
- 4 El acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.



#másqueenseñanza

Educación Adventista

2024



A Colegio
Adventista
CHICLAYO



<https://ieac.educacionadventista.com>